CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. MC-ANT-CTPGA-020-2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnologico para la Gestión Agroempresarial
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	MC-ANT-CTPGA-020-2025
OBJETO	5_9501_757 CONTRATAR MANTENIMIENTO PARA MALLA ESLABONADA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23/07/2025
FECHA DE INICIO	29/07/2025
PLAZO INICIAL	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/08/2025
CONTRATISTA	VAMA SOLUCIONES S.A.S
CC o NIT	901722305
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CAROLINA MARTÍNEZ ROJAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.007.259.712
LUGAR DE EJECUCIÓN	Caucasia-Antioquia
VALOR INICIAL	$29.992.688,15
FORMA DE PAGO	Abono en Cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	109625
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$29.992.688,15
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica

VALOR TOTAL PAGADO	$29.992.688,15
VALOR TOTAL EJECUTADO	$29.992.688,15
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Alvaro Sanchez Uribe
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
SUSPENSIÓN	
CESIÓN DE CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	

ASPECTOS TÉCNICOS

Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y prestando el servicio de mantenimiento de la infraestructura de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones que hacen parte de la invitación publica, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.	SI	Acta de recibo final
Adoptar todas las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias de acuerdo con la Normatividad vigente en estas materias, para	SI	Evidencia fotográfica

no poner en peligro a las personas, bienes o al medio ambiente.		
Prestar el servicio de mantenimiento, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los instrumentos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	SI	Registro de ejecución
Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado al SENA en el momento del recibo final o liquidación de este.	SI	Registro fotográfico
Realizar el transporte de los materiales e insumos requeridos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de ejecución, para el cumplimiento del plazo establecido.	SI	Remisiones y soportes
Realizar, por su cuenta y riesgo, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tengan ingreso al sitio de los trabajos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	SI	Evidencia fotográfica
Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	SI	Acta de cumplimiento
Implementar la protección y cubrimiento de muebles, equipos, pisos, ventanas,	SI	Evidencia fotográfica

marcos, puertas, etc., o demás elementos que estén en peligro de sufrir algún daño durante la prestación del servicio contratado.		
Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	SI	Soportes de pago
Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato hasta finalizar el mismo, el personal idóneo que permita la ejecución oportuna del objeto contractual.	SI	Hojas de vida y planillas
Presentar el programa de actividades de alto riesgo correspondiente a trabajos en caliente, en caso de que el contratista ejecute labores de soldadura, cortes con máquinas u otras tareas similares. Para la ejecución de estas actividades, será obligatorio gestionar y contar con el respectivo permiso de trabajo en caliente, conforme a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.	SI	Permisos de trabajo
Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base a la resolución 4272 del 2021 Artículo 3º	SI	Certificaciones y licencias
Disponer de un botiquín de primeros auxilios, una camilla y un extintor en óptimas condiciones, debidamente señalizados y accesibles en el área de trabajo, conforme a los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	SI	Evidencia fotográfica

en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad vigente.		
Asumir por su cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el SENA. Además, atender de manera oportuna los hallazgos en SST evidenciados durante las inspecciones en sitio realizados por el SENA.	SI	Planillas PILA
Realizar la disposición final adecuada de los residuos y desperdicios generados durante las adecuaciones locativas, garantizando el cumplimiento de las normas sanitarias, ambientales y de gestión integral de residuos sólidos vigentes en el territorio nacional	SI	Soportes de disposición
Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales y equipos.	SI	Registro fotográfico
Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de	SI	Evidencia fotográfica

seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.		
Mantener a todo el personal que emplee para la ejecución del contrato debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc.	SI	Informe de supervisión
Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la entidad, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	SI	Factura y soportes
Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato.	SI	Acta de cumplimiento

Por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al SENA.		
El Contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del SENA, del Contratista y de las propiedades de dicho personal. Adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto del contrato.	SI	Comunicaciones y soportes
En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el SENA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas 10 GCCON-F-021 V.03 pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne y se adelanten las negociaciones para llegar a un acuerdo respecto de la reclamación	SI	Informe final
Las demás obligaciones que se estimen necesarias conforme al objeto y ejecución del contrato.	SI	

ASPECTOS LEGALES

Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico - Predios, Labores Y Operaciones			
Patronal			
Contratistas Y Subcontratistas			
Vehículos Propios Y No Propios			

Cumplimiento del objeto

Se verificó el cumplimiento del objeto del contrato No. 5_9501_757, cuyo propósito fue contratar el mantenimiento para malla eslabonada del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial.

El contratista ejecutó las actividades de mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la conservación, reparación y mejoramiento de la malla eslabonada instalada en las áreas intervenidas del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial. Las labores incluyeron ajustes, reparación de secciones deterioradas, cambio de elementos dañados,

reforzamiento estructural y demás actividades requeridas para asegurar las condiciones adecuadas de cerramiento y seguridad perimetral.
Las actividades fueron desarrolladas dentro de los plazos establecidos y cumpliendo los estándares de calidad exigidos. Los servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión contractual, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Durante la ejecución contractual no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento.

Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, especialmente en lo referente a gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y lineamientos institucionales aplicables a las actividades de mantenimiento de infraestructura.

Durante la ejecución de las actividades, se implementaron medidas de seguridad industrial y prevención de riesgos laborales, incluyendo el uso de elementos de protección personal, señalización de áreas de trabajo y control de riesgos asociados al manejo de herramientas y materiales utilizados en las labores de mantenimiento de la malla eslabonada. Asimismo, se garantizó el adecuado manejo de residuos generados durante las intervenciones, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos en el formato GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación.

Se evidenció el cumplimiento de las políticas institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, delimitación y conservación de las áreas del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial.

Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final del supervisor suscrito por Alvaro Sánchez Uribe durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

Certificado de pagos de seguridad social (parafiscales)

Mediante certificación emitida el 19 de junio de 2025 por parte de CAROLINA MARTÍNEZ ROJAS , certificó que VAMA SOLUCIONES S.A.S con NIT. 901722305 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Alvaro Sánchez Uribe el 23 de julio de 2025.

Liquidación del contrato

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ASPECTOS FINANCIEROS

Pagos realizados

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
381303225	2025-10-09	23,824,183.75
429552425	2025-11-11	6,168,504.25

Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$29.992.688,15
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 00
Valor final del contrato	$29.992.688,15
Valor ejecutado	$29.992.688,15
Valor pagado	$29.992.688,15
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $ 0,00.

Para constancia se firma el día 30 de agosto de 2025

Álvaro Sánchez Uribe
Supervisor del contrato

Elaboró: Daniela Monterrosa Niño – Apoyo Administrativo